

13

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO LAS 5 (CINCO) COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA EL SEÑOR JAVIER DE LA MADRID TORICES, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
 - A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º (PRIMERO) DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN 1ª Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014, FUÉ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", EN CUYO ARTÍCULO 19 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, LIBRO 1,372, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-09122011-191816, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, MISMAS QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-006HAN001-N127-2015**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE DE AGRARISMO 227, 5º PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F. ②
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33401 "SERVICIO PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS", AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-143-2015 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015.
- I) QUE EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTÉS COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

- J) QUE LA LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO MORALES, COMPARECE A LA FIRMA DEL CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, POR SER LA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO ACREDITA COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; CON LA RENOVACIÓN DE REGISTRO A SU FAVOR EN LAS MODALIDADES DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROS, CON NÚMERO [REDACTED] CONFORME AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACTUALMENTE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) NÚMERO [REDACTED]

- B) QUE EN EL LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN ESTÁ EN APTITUD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO PARA ELLO CON LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL MISMO.
- C) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, CON CLAVE [REDACTED]
- D) QUE NO LE RESULTAN APLICABLES, NI A LOS INTEGRANTES QUE COLABORAN CON EL, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A [REDACTED]

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CERRADA DE ENCINO NÚMERO 35, LOTE 18, MANZANA 15, COLONIA TEPEYAC, MUNICIPIO TIZAYUCA, HIDALGO, C.P. 43800.

- F) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- G) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, **"EL PROVEEDOR"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER UNA **PEQUEÑA** EMPRESA DEL SECTOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III (TERCERA) DEL ARTÍCULO 3 (TRES) DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- H) QUE HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- I) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- J) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A **"LA FINANCIERA"**, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA, GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

- A) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR A "LA FINANCIERA" EL **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO LAS 5 (CINCO) COORDINACIONES REGIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO** EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR LAS PARTES, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO**, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE "LA FINANCIERA", Y EN LAS 5 (CINCO) COORDINACIONES REGIONALES UBICADAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS DOMICILIOS Y DIRECCIONES ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO UNO**.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** DE "LA FINANCIERA", EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA".

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE "LA FINANCIERA".

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$1'467,400.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DICHA CANTIDAD SERÁ PAGADA AL FINALIZAR CADA UNA DE LAS 6 (SEIS) PARTIDAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE PARTIDA	IMPORTE
1 (UNO)	\$157,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2 (DOS)	\$274,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3 (TRES)	\$258,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
4 (CUATRO)	\$258,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
5 (CINCO)	\$258,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
6 (SEIS)	\$258,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

EN LA CANTIDAD ANTERIOR NO SE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR "LAS PARTES", SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS** PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "LA FINANCIERA" ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR "LOS SERVICIOS".

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A "LA FINANCIERA", "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR "LOS SERVICIOS" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA" Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S), PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"** A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 25 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A "LA FINANCIERA", "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A "LA FINANCIERA".

OCTAVA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A "LOS SERVICIOS", MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA FINANCIERA" A RESPONDER DE LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE "LOS SERVICIOS" SIN COSTO ALGUNO PARA "LA FINANCIERA" A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE "LA FINANCIERA".

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA FINANCIERA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA "LA FINANCIERA" CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A "LA FINANCIERA" LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR "LA FINANCIERA", SIN PERJUICIO DE QUE "LA FINANCIERA" EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.



CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDAN AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO DOS.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA FINANCIERA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN **"LOS SERVICIOS"** QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FINANCIERA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA FINANCIERA"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO,



CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA FINANCIERA";
- C) "EL PROVEEDOR" SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O
- D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, "LA FINANCIERA" PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA" TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE "LA FINANCIERA" COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO



CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN **"LOS SERVICIOS"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA FINANCIERA", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS SI "EL PROVEEDOR":

- a. NO PROPORCIONA EL SERVICIO A "LA FINANCIERA", EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- b. SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- c. POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- d. TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "LA FINANCIERA";
- e. PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- f. PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA DENTRO DE LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO;

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

- g. TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE "LOS SERVICIOS", **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;
- h. POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"** QUE AFECTEN O IMPACTEN EL PRESENTE CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**;
- i. NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j. PRESTA "LOS SERVICIOS" DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- k. CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES;
- l. SI NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- m. ES EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTA CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE O IMPACTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**;
- n. POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- o. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE "LOS SERVICIOS" SERÁN PAGADOS POR "EL

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

PROVEEDOR"; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL PROVEEDOR"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA FUNCIONAL, O MODIFICARLOS PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

INTELLECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA POR CONSIGUIENTE, LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** (O SU ESPECIALISTA) CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** (O SU ESPECIALISTA) DEBERÁN GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** (O SU ESPECIALISTA) INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **"LA FINANCIERA"**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ERICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE LAS PARTES ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A LA **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ORDENAMIENTO. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE QUE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **"LA FINANCIERA"**, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **"LA FINANCIERA"** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONSIENTE EN QUE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LAS PARTES.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE "LA FINANCIERA" QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA FINANCIERA", CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A "LA FINANCIERA". EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

VIGÉSIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ESTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA.- SUPLETORIEDAD.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

"ANEXO UNO"

ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"ANEXO DOS"

COTIZACIÓN, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" RESPECTO "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA" Y EL ÁREA
REQUERENTE

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS EN "LA FINANCIERA"

LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO
MORALES
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

24



CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

POR "EL PROVEEDOR"



C. JAVIER DE LA MADRID TORICES

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO LAS 5 (CINCO) COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO, NÚMERO LP-DERH-GOAP-33401-055-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISEIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JAVIER DE LA MADRID TORICES, CON FECHA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"ANEXO DOS" COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA" Y EL ÁREA
REQUIRENTE

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTÉS
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJO EN "LA FINANCIERA"

LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO
MORALES
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

POR "EL PROVEEDOR"

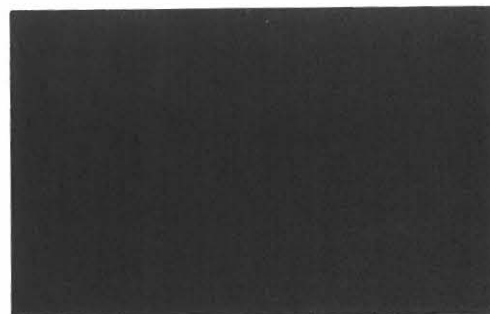
C. JAVIER DE LA MADRID TORICES

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO LAS 5 (CINCO) COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO. NÚMERO LP-DERH-GOAP-33401-055-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISEIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JAVIER DE LA MADRID TORICES, CON FECHA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ANEXO UNO CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

ANEXO UNO

27



ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO LAS 5 COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, PRACTICA Y GUÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL DEL INMUEBLE DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASÍ COMO DE LAS 5 COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

I.- PARTIDAS, CANTIDADES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

PARTIDA 1 CAPACITACIÓN EDIFICIO CORPORATIVO.

ORDEN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE PARTIDAS ESTIMADO
1.	PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	10	10	700
2.	CURSO INTERMEDIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	8	1	30
3.	CURSO INTERMEDIO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	30
4.	CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	35
5.	CURSO INTERMEDIO DE RESCATE	8	1	30
6.	CURSO INTERMEDIO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	30
7.	PRACTICAS INTEGRALES	4	1	30
8.	SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	700
9.	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

PARTIDA 2 CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE.

ORDEN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE PARTIDAS ESTIMADO
1.	PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	5	5	100
2.	CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS	8	1	20
3.	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	20
4.	CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	25
5.	CURSO DE RESCATE	4	1	20
6.	CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	20
7.	PRACTICAS INTEGRALES	4	1	20
8.	SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	100
9.	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**PARTIDA 3**
CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL NORTE.

CURSO	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO
1. PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN	5	5	100
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.	8	1	20
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	20
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	25
5. CURSO DE RESCATE	4	1	20
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	20
7. PRÁCTICAS INTEGRALES	4	1	20
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	100
9. ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

PARTIDA 4
CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE.

CURSO	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO
1. PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN	5	5	100
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.	8	1	20
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	20
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	25
5. CURSO DE RESCATE	4	1	20
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	20
7. PRÁCTICAS INTEGRALES	4	1	20
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	100
9. ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

PARTIDA 5
CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL SUR.

CURSO	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO
1. PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN	5	5	100
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.	8	1	20
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	20
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	25
5. CURSO DE RESCATE	4	1	20
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	20
7. PRÁCTICAS INTEGRALES	4	1	20
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	100
9. ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

PARTIDA 6
CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE.

CURSO	DURACIÓN (HORAS)	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO
1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	5	5	100
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.	8	1	20
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	8	1	20
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	9	1	25
5. CURSO DE RESCATE	4	1	20
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES	8	1	20
7. PRÁCTICAS INTEGRALES	4	1	20
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2	3	100
9. ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	NA	NA	NA

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

PARTIDA 1. EDIFICIO CORPORATIVO

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA FINANCIERA NACIONAL REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
2. CURSO INTERMEDIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
3. CURSO INTERMEDIO DE PRIMEROS AUXILIOS.
4. CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
5. CURSO INTERMEDIO DE RESCATE.
6. CURSO INTERMEDIO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
7. PRÁCTICAS INTEGRALES.
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA:

NÚMERO DE PLÁTICAS: 10

DURACIÓN: 1 HORA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 700 PERSONAS

OBJETIVOS:

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.
- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL EDIFICIO.

2- CURSO INTERMEDIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 30 PERSONAS
DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA, EN EL NIVEL INTERMEDIO PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINISTRO O DESASTRE, DENTRO DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.

3. CURSO INTERMEDIO DE PRIMEROS AUXILIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 30 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS INMEDIATOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINISTRO O DESASTRE; A FIN DE PROPICIAR MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

TEMARIO:

SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.
- 1.4 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR HANDS-ONLY.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

HEMORRAGIAS.

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE.

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS.

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

- 5.1 TIPOS DE FÉRULAS.
- 5.2 INMOVILIZACIÓN.

TRANSPORTE DE LESIONADOS.

- 6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.
- 6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

- 1.1 INTRODUCCIÓN.
- 1.2 DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- REVISIÓN PRIMARIA.
- ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.
- REVISIÓN SECUNDARIA.

SIGNOS VITALES.

- DEFINICIÓN.
- PARÁMETROS NORMALES.
- DETERMINACIÓN CUALITATIVA.
- DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

VENDAJES.

- DEFINICIÓN.
- TIPOS DE VENDAJES.
- REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDAJE.
- PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.

- 4.1 DEFINICIÓN.
- 4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.

32



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.

5.1 DEFINICIÓN.

5.2 CAUSAS PRINCIPALES.

5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.

6.1 DEFINICIONES.

6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.

6.3 AGENTES CAUSANTES.

6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

6.5 TRATAMIENTO.

6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.

6.7 AGENTES CAUSANTES.

6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

6.9 TRATAMIENTO.

6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.
2. AUXILIAR.
3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. MANIQUES DE R.C.P.
6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA.
7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.
9. FÉRULAS SEMIRÍGIDAS DE VACÍO NEUMÁTICAS.
10. BOTIQUINES.
11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CARGO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO "SPY".
12. FÉRULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
13. MATERIAL DE PRÁCTICAS: (VENIAS, GUANTES, GASAS, APOSITOS.)

NOTA:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES Y/O DE AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE EL PARTICIPANTE UNA VEZ TERMINADO EL CURSO, ESTÉ FACULTADO PARA PODER INTERVENIR EN ALGUN CASO QUE SE LE PRESENTE Y PODER ACTUAR CON SOPORTE DE ALGUNA AUTORIDAD.

4. CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 35 PERSONAS

DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGA PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO INTERVINIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA, ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

2.1 EXTINTORES Y MANGUERAS.

2.2 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES.

3.1 CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.

3.2 TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

4.1 TIPOS.

4.2 COLOCACIÓN.

4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

1.1 TEORÍA DEL FUEGO.

1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.

1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

MANEJO DE MANGUERAS.

2.1 ENROLLADO, DESENRROLLADO Y ACOPLAMIENTO.

2.2 VOCES DE MANDO.

2.3 AVANCES Y RETROCESOS, A NIVEL Y DESNIVEL.

2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS.

FUGAS DE GAS (BRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).

PROYECTO MIXTO (RACK DE TUBERÍAS Y TANQUES).

2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:

CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. LABORATORIO DEL FUEGO.
- 6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA
- 7. EQUIPO DE BOMBERO.
- 8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
- 9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
- 10. TRANSPORTE-OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO INTERMEDIO DE RESCATE.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 30 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

2. TIPOS DE RESCATE.

- 2.1 PERSONAS CONSCIENTES.
- 2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.
- 2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.

3. EQUIPO

- 3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
- 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y DESCENSORES.
- 3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

4. PRÁCTICAS

- 4.1 DESCENSOS PERSONALES:
- RAPELL.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.

1.1 DEFINICIONES.

1.2 MATERIAL.

1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL MATERIAL.

1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE NUDOS Y AMARRES.

2. PRÁCTICAS.

2.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.

2. AUXILIAR.

3. MATERIAL DIDÁCTICO.

4. APOYOS AUDIOVISUALES.

5. CUERDAS, CORDALES, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO, CUANTES Y CUERDERAS.

6. CAMILLA DE STOKES-ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.

6. CURSO INTERMEDIO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 30 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TEMARIO:

- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.
- 1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
- 1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
- 1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO GENERAL.

- 2.1 DETECCIÓN.
- 2.2 ALARMA.
- 2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
- 2.4 SALIDA.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

- 3.1 SISMO.
- 3.2 INCENDIO.
- 3.3 AMENAZA DE BOMBA.
- 3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

- 1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE CABINETE.
- 2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
- 3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.
- 4. RADIOS DE DOS VÍAS.
- 5. SIMULADOR DE HERIDAS.
- 6. SIMULADOR DE EXPLOSION.
- 7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 30 PERSONAS

DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO CORPORATIVO.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA FINANCIERA PREVIA SIMULACIÓN DE GABINETE EN AULA, DEBIENDO CUMPLIR TRES SIMULACROS EN EL AÑO, POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. SIMULACRO DE GABINETE.
2. SIMULACRO PARCIAL.
3. SIMULACRO GENERAL.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

FASE I.

- a) SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACIÓN
- b) TOMA DE FOTOGRAFÍAS PARA EXPEDIENTE

FASE II.

- a) REVISIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA

FASE III.

- a) INGRESO Y REGISTRO DEL PROGRAMA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

PARTIDA 2.- COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FINANCIERA NACIONAL, PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN"

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
5. CURSO DE RESCATE.
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
7. PRÁCTICAS INTEGRALES.
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PLÁTICAS: 5

DURACIÓN: 1 HORA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 100 PERSONAS.

OBJETIVOS:

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.
- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.

2- CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DENTRO DEL INMUEBLE, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.

3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS BÁSICOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE; A FIN DE MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

TEMARIO:

SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.

1.4 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR HANDS-ONLY.

HEMORRAGIAS.

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE.

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS.

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

- 5.1 TIPOS DE FÉRULAS.
- 5.2 INMOVILIZACIÓN.
- TRANSPORTE DE LESIONADOS.
- 6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.
- 6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO PRÁCTICO:

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

- 1.1 INTRODUCCIÓN.
- 1.2 DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

2. REVISIÓN PRIMARIA.

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.
REVISIÓN SECUNDARIA.

SIGNOS VITALES.

DEFINICIÓN.
PARÁMETROS NORMALES.
DETERMINACIÓN CUALITATIVA.
DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

VENDAJES.

DEFINICIÓN.
TIPOS DE VENDAS.
REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDAJE.
PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.

- 4.1 DEFINICIÓN.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.
- 4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.

- 5.1 DEFINICIÓN.
- 5.2 CAUSAS PRINCIPALES.
- 5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.

- 6.1 DEFINICIONES.
- 6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.
- 6.3 AGENTES CAUSANTES.
- 6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.5 TRATAMIENTO.
- 6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.
- 6.7 AGENTES CAUSANTES.
- 6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.9 TRATAMIENTO.
- 6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. MANIQUÉS DE R.C.P.
- 6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍA AEREA.
- 7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
- 8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.
- 9. FERULAS SEMIRRÍGIDAS DE VAGIO NEUMÁTICAS.
- 10. BOTIQUINES.
- 11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CRÁNEO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO SPY.
- 12. FERULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
- 13. MATERIAL DE PRÁCTICAS: VENDAS, GUANTES, GASAS, APOSITOS.)

4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 25 PERSONAS

DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGAN PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INTERVINIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA,
ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

- 2.1 EXTINTORES Y MANGUERAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES.

- 3.1 CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.
- 3.2 TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

- 4.1 TIPOS.
- 4.2 COLOCACIÓN.
- 4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TÉCNICO-PRÁCTICO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

- 1.1 TEORÍA DEL FUEGO.
- 1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.
- 1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

MANEJO DE MANGUERAS.

- 2.1 ENROLLADO, DESENROLLADO Y ACOPLAMIENTO.
- 2.2 VOCES DE MANDO.
- 2.3 AVANCES Y RETROCESOS, A NIVEL Y DESNIVEL.
- 2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS:
FUGAS DE GAS (BRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).
PROYECTOR MIXTO (RACK DE TUBERÍAS Y TANQUES).
- 2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:
CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. LABORATORIO DEL FUEGO.
6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA
7. EQUIPO DE BOMBERO.
8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
10. TRANSPORTE-OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO DE RESCATE.

DURACIÓN: 4 HORAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

2. TIPOS DE RESCATE.

- 2.1 PERSONAS CONSCIENTES.
- 2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.
- 2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.

3. EQUIPO.

- 3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
- 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y DESCENSORES.
- 3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

4. PRÁCTICAS.

- 4.1 DESCENSOS PERSONALES:
RAPELL.
TIROLEZA.
SISTEMAS EN "V"
- 4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:
HORIZONTAL.
VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.

- 1.1 DEFINICIONES.
- 1.2 MATERIAL.
- 1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL MATERIAL.
- 1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE NUDOS Y AMARRES.

2. PRÁCTICAS.

- 2.1 DESCENSOS PERSONALES:
RAPELL.
TIROLEZA.
SISTEMAS EN "V"

- 2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:
HORIZONTAL.
VERTICAL.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
 - 2. AUXILIAR.
 - 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
 - 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
 - 5. CUERDAS, CORDONES, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO, GUANTES Y SUPRIDERAS.
 - 6. CAMILLA DE STOKES-ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.
- 6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES**
NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS
DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TEMARIO:

- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.
- 1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
- 1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
- 1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO GENERAL.

- 2.1 DETECCIÓN.
- 2.2 ALARMA.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
- 2.4 SALIDA.
- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.
- 3.1 SISMO.
- 3.2 INCENDIO.
- 3.3 AMENAZA DE BOMBA.
- 3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

- 1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE GABINETE.
- 2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
- 3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.
- 4. RADIOS DE DOS VÍAS.
- 5. SIMULADOR DE HERIDAS.
- 6. SIMULADOR DE EXPLOSIÓN.
- 7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.
- b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2, PREVIA SIMULACIÓN DE GABINETE EN AULA. DEBIENDO CUMPLIR TRES SIMULACROS EN EL AÑO, POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 1. SIMULACRO DE GABINETE.
- 2. SIMULACRO PARCIAL.
- 3. SIMULACRO GENERAL.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**FASE I.**

- a) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL DIRECTIVO.
- b) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO.
- c) RECOPIACIÓN DE MATERIAL PARA DOCUMENTACIÓN.
- d) RECORRIDO PARA INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN TÉCNICA.

FASE II.

- a) CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
- b) INSERTAR IMÁGENES Y PLANOS EN EL DIAGNÓSTICO.
- c) REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN E ILUSTRACIONES POR PARTE DE LA
- d) EMPRESA.

FASE III.

- a) CORRECCIONES, AJUSTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA AL DOCUMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE ACUARDO A LA OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA LOS REGISTROS DE LOS PROGRAMA INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b) ENTREGA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD.

PARTIDA 3.- COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FINANCIERA NACIONAL, PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN"

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
- 2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
- 3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- 4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
- 5. CURSO DE RESCATE.
- 6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
- 7. PRÁCTICAS INTEGRALES.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PLÁTICAS: 5

DURACIÓN: 1 HORA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 100 PERSONAS

OBJETIVOS:

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.
- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.

2- CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DENTRO DEL INMUEBLE, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.

3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS BÁSICOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE; A FIN DE MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TEMARIO:

SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.
- 1.4 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR HANDS-ONLY.

HEMORRAGIAS.

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE.

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS.

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

- 5.1 TIPOS DE FRACTURAS.
- 5.2 INMOVILIZACIÓN.

TRANSPORTE DE LESIONADOS.

- 6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.
- 6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO PRÁCTICO.

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

- 1.1 INTRODUCCIÓN.
- 1.2 DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- REVISIÓN PRIMARIA.
- ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.
- REVISIÓN SECUNDARIA.

SIGNOS VITALES.

- DEFINICIÓN.
- PARÁMETROS NORMALES.
- DETERMINACIÓN CUALITATIVA.
- DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

48



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

VENDAJES.
DEFINICIÓN.
TIPOS DE VENDAS.
REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDAJE.
PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.

- 4.1 DEFINICIÓN.
- 4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.
- 4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.

- 5.1 DEFINICIÓN.
- 5.2 CAUSAS PRINCIPALES.
- 5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.

- 6.1 DEFINICIONES.
- 6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.
- 6.3 AGENTES CAUSANTES.
- 6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.5 TRATAMIENTO.
- 6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.
- 6.7 AGENTES CAUSANTES.
- 6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.9 TRATAMIENTO.
- 6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. MANIQUÉS DE R.C.P.
- 6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA.
- 7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
- 8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.
- 9. FÉRULAS SEMIRRÍGIDAS, DE VACÍO, NEUMÁTICAS.
- 10. BOTIQUINES.
- 11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CRÁNEO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO SP.
- 12. FÉRULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
- 13. MATERIAL DE PRÁCTICAS. (VENDAS, GUANTES, GASAS, APOÓSITOS.)

4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 25 PERSONAS
DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGA PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO INTERVINIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA, ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

- 2.1 EXTINTORES Y MANGUERAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES.

- 3.1 CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.
- 3.2 TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

- 4.1 TIPOS.
- 4.2 COLOCACIÓN.
- 4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TEÓRICO-PRACTICO.

LABORATORIO DEL FUEGO.

- 1.1 TEORÍA DEL FUEGO.
 - 1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.
 - 1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS.**

MANEJO DE MANGUERAS.

- 2.1 ENROLLADO, DESENCOLLADO Y AGOPLAMIENTO.
- 2.2 VOCES DE MANDO.
- 2.3 AVANCES Y RETROCESOS A NIVEL Y DESNIVEL.
- 2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS:
FUGAS DE GASUBRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).
PROYECTO MIXTO (TUBO DE TUBERIAS Y TANQUES).
- 2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:
CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. LABORATORIO DEL FUEGO.
- 6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA
- 7. EQUIPO DE BOMBERO.
- 8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
- 9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
- 10. TRANSPORTE-OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO DE RESCATE.

DURACIÓN: 4 HORAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

- 1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
 - 2. TIPOS DE RESCATE.
 - 2.1 PERSONAS CONSCIENTES.
 - 2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.
 - 2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.
 - 3. EQUIPO.
 - 3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
 - 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y DESCENSORES.
 - 3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.
 - 4. PRÁCTICAS.
 - 4.1 DESCENSOS PERSONALES:
- RAPELL.

51



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.

1.1 DEFINICIONES.

1.2 MATERIAL.

1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL MATERIAL.

1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE NUDOS Y AMARRES.

2. PRÁCTICAS.

2.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.

2. AUXILIAR.

3. MATERIAL DIDÁCTICO.

4. APOYOS AUDIOVISUALES.

5. CUERDAS, CORDELETAS, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO, CUANTES Y SUFRIDERAS.

6. CAMILLA DE STORES ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.

6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TEMARIO:

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.

- 1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
- 1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
- 1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO GENERAL.

- 2.1 DETECCIÓN.
- 2.2 ALARMA.
- 2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
- 2.4 SALIDA.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

- 3.1 SISMO.
- 3.2 INCENDIO.
- 3.3 AMENAZA DE BOMBA.
- 3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE GABINETE.
2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.
4. RADIOS DE DOS VÍAS.
5. SIMULADOR DE HERIDAS.
6. SIMULADOR DE EXPLOSIÓN.
7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS
DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.
- b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE MENCIONADOS EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3, PREVIA SIMULACIÓN DE GABINETE EN AULA. DEBIENDO CUMPLIR TRES SIMULACROS EN EL AÑO, POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 1. **SIMULACRO DE GABINETE.**
- 2. **SIMULACRO PARCIAL.**
- 3. **SIMULACRO GENERAL.**

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**FASE I.**

- a) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL DIRECTIVO.
- b) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO.
- c) RECOPIACIÓN DE MATERIAL PARA DOCUMENTACIÓN.
- d) RECORRIDO PARA INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN TÉCNICA.

FASE II.

- a) CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
- b) INSERTAR IMÁGENES Y PLANOS EN EL DIAGNÓSTICO.
- c) REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN E ILUSTRACIONES POR PARTE DE LA
- d) EMPRESA.

FASE III.

- a) CORRECCIONES, AJUSTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA AL DOCUMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE ACUARDO A LA OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA LOS REGISTROS DE LOS PROGRAMA INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b) ENTREGA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD.

PARTIDA 4.- COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO OCCIDENTE

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FINANCIERA NACIONAL, PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y

CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN"

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
5. CURSO DE RESCATE.
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
7. PRÁCTICAS INTEGRALES.
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PLÁTICAS: 5

DURACIÓN: 1 HORA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 100 PERSONAS

OBJETIVOS:

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.
- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.

2- CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DENTRO DEL INMUEBLE, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO

3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS BÁSICOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE; A FIN DE MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

TEMARIO:

SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.
- 1.4 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR HANDS-ONLY.

HEMORRAGIAS.

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE.

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS.

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

- 5.1 TIPOS DE FÉRULAS.
- 5.2 INMOVILIZACIÓN.

TRANSPORTE DE LESIONADOS.

- 6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.
- 6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO PRÁCTICO.

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

- 1.1 INTRODUCCIÓN.
- 1.2 DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- REVISIÓN PRIMARIA.
- ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.
- REVISIÓN SECUNDARIA.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

SIGNOS VITALES.
DEFINICIÓN.
PARÁMETROS NORMALES.
DETERMINACIÓN CUALITATIVA.
DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

VENDAJES.
DEFINICIÓN.
TIPOS DE VENDAS.
REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDAJE.
PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.
4.1 DEFINICIÓN.
4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.
4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.
5.1 DEFINICIÓN.
5.2 CAUSAS PRINCIPALES.
5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.
6.1 DEFINICIONES.
6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.
6.3 AGENTES CAUSANTES.
6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
6.5 TRATAMIENTO.
6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.
6.7 AGENTES CAUSANTES.
6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
6.9 TRATAMIENTO.
6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.
2. AUXILIAR.
3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. MANIQUÍES DE R.C.P.
6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AERIAS.
7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.

9. FÉRULAS SEMIRRÍGIDAS, DE VACÍO, NEUMÁTICAS.
10. BOTIQUINES.
11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CRÁNEO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO "SPY".
12. FÉRULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
13. MATERIAL DE PRÁCTICAS. (VENDAS, GUANTES, GASAS, APÓSITOS,)

4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 25 PERSONAS
DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGA PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO INTERVINIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA, ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MEJOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

LABORATORIO DEL FUEGO:

LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

- 2.1 EXTINTORES Y MANGUERAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES.

- 3.1 CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.
- 3.2 TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

- 4.1 TIROS.
- 4.2 COLOCACIÓN.
- 4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TEÓRICO PRÁCTICO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

- 1.1 TEORÍA DEL FUEGO.
- 1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.
- 1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

MANEJO DE MANGUERAS.

- 2.1 ENROLLADO, DESENCOLLADO Y ACOPLAMIENTO.
- 2.2 VOCES DE MANDO.

- 2.3 AVANCES Y RETROCESOS, A NIVEL Y DESNIVEL.
- 2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS:
FUGAS DE GAS (BRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).
PROYECTO MIXTO (RACK DE TUBERÍAS Y TANQUES).
- 2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:
CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. LABORATORIO DEL FUEGO.
- 6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA
- 7. EQUIPO DE BOMBERO.
- 8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
- 9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
- 10. TRANSPORTE OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO DE RESCATE.

DURACIÓN: 4 HORAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

- 1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
- 2. TIPOS DE RESCATE.
 - 2.1 PERSONAS CONSCIENTES.
 - 2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.
 - 2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.
- 3. EQUIPO.
 - 3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y
DESCENSORES.

3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

4. PRÁCTICAS.

4.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.

1.1 DEFINICIONES.

1.2 MATERIAL.

1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL
MATERIAL.

1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE
NUDOS Y AMARRES.

2. PRÁCTICAS.

2.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V"

2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.

2. AUXILIAR.

3. MATERIAL DIDÁCTICO.

4. APOYOS AUDIOVISUALES.

5. CUERDAS, CORDELETAS, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO,
GUANTES Y SUFRIDERAS.

6. CAMILLA DE STOKES-ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.

6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TEMARIO:

- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.
1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

- PROCEDIMIENTO GENERAL.
2.1 DETECCIÓN.
2.2 ALARMA.
2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
2.4 SALIDA.

- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.
3.1 SISMO.
3.2 INCENDIO.
3.3 AMENAZA DE BOMBA.
3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE GABINETE.
2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.
4. RADIOS DE DOS VÍAS.
5. SIMULADOR DE HERIDAS.
6. SIMULADOR DE EXPLOSIÓN.
7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 4.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.
- b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE MENCIONADOS EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 4.

- 1. SIMULACRO DE GABINETE.
- 2. SIMULACRO PARCIAL.
- 3. SIMULACRO GENERAL.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

FASE I.

- a) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL DIRECTIVO.
- b) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO.
- c) RECOPIACIÓN DE MATERIAL PARA DOCUMENTACIÓN.
- d) RECORRIDO PARA INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN TÉCNICA.

FASE II.

- a) CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
- b) INSERTAR IMÁGENES Y PLANOS EN EL DIAGNÓSTICO.
- c) REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN E ILUSTRACIONES POR PARTE DE LA
- d) EMPRESA.

FASE III.

- a) CORRECCIONES, AJUSTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA AL DOCUMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE ACUARDO A LA OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA LOS REGISTROS DE LOS PROGRAMA INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b) ENTREGA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD.

PARTIDA 5.- COORDINACIÓN REGIONAL SUR

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FINANCIERA NACIONAL, PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN"

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
5. CURSO DE RESCATE.
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
7. PRÁCTICAS INTEGRALES.
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PLÁTICAS: 5

DURACIÓN: 1 HORA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 100 PERSONAS

OBJETIVOS:

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.
- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.

2- CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DENTRO DEL INMUEBLE, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.

3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS BÁSICOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE; A FIN DE MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

TEMARIO:

SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.
- 1.4 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR HANDS-ONLY.

HEMORRAGIAS.

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE.

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS.

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

- 5.1 TIPOS DE FÉRULAS.
- 5.2 INMOVILIZACIÓN.

TRANSPORTE DE LESIONADOS.

- 6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.

6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2 DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

REVISIÓN PRIMARIA.

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.

REVISIÓN SECUNDARIA.

SIGNOS VITALES.

DEFINICIÓN.

PARÁMETROS NORMALES.

DETERMINACIÓN CUALITATIVA.

DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

VENDAJES.

DEFINICIÓN.

TIPOS DE VENDAS.

REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDAJE.

PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.

4.1 DEFINICIÓN.

4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.

4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.

5.1 DEFINICIÓN.

5.2 CAUSAS PRINCIPALES.

5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.

6.1 DEFINICIONES.

6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.

6.3 AGENTES CAUSANTES.

6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

6.5 TRATAMIENTO.

6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.

6.7 AGENTES CAUSANTES.

6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

6.9 TRATAMIENTO.

6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.
2. AUXILIAR.
3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. MANIQUÍES DE R.C.P.
6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA.
7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.
9. FÉRULAS SEMIRRÍGIDAS, DE VACÍO, NEUMÁTICAS.
10. BOTIQUINES.
11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CRÁNEO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO "SPY".
12. FÉRULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
13. MATERIAL DE PRÁCTICAS. (VENDAS, GUANTES, GASAS, APÓSITOS,)

4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 25 PERSONAS

DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGA PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO INTERVIENIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA, ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

- 2.1 EXTINTORES Y MANGUERAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES:

- 3.1 CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.
- 3.2 TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

- 4.1 TIROS.
- 4.2 COLOCACIÓN.
- 4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

- 1.1 TEORÍA DEL FUEGO.
- 1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.
- 1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

MANEJO DE MANGUERAS.

- 2.1 ENROLLADO, DESENROLLADO Y ACOPLAMIENTO.
- 2.2 VOCES DE MANDO.
- 2.3 AVANCES Y RETROCESOS, A NIVEL Y DESNIVEL.
- 2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS:
FUGAS DE GAS (BRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).
PROYECTO MIXTO (RACK DE TUBERÍAS Y TANQUES).
- 2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:
CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. LABORATORIO DEL FUEGO.
- 6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA.
- 7. EQUIPO DE BOMBERO.
- 8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
- 9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
- 10. TRANSPORTE-OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO DE RESCATE.

DURACIÓN: 4 HORAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TEMARIO:

1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
2. TIPOS DE RESCATE.
 - 2.1 PERSONAS CONSCIENTES.
 - 2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.
 - 2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.
3. EQUIPO.
 - 3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
 - 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y DESCENSORES.
 - 3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.
4. PRÁCTICAS.
 - 4.1 DESCENSOS PERSONALES:
RAPELL.
TIROLEZA.
SISTEMAS EN "V"
 - 4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:
HORIZONTAL.
VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.
 - 1.1 DEFINICIONES.
 - 1.2 MATERIAL.
 - 1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL MATERIAL.
 - 1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE NUDOS Y AMARRES.
2. PRÁCTICAS.
 - 2.1 DESCENSOS PERSONALES:
RAPELL.
TIROLEZA.
SISTEMAS EN "V"
 - 2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:
HORIZONTAL.
VERTICAL.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

2. AUXILIAR.
3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. CUERDAS, CORDELETAS, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO, GUANTES Y SUFRIDERAS.
6. CAMILLA DE STOKES-ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.

6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TEMARIO:

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.

- 1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
- 1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
- 1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO GENERAL.

- 2.1 DETECCIÓN.
- 2.2 ALARMA.
- 2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
- 2.4 SALIDA.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

- 3.1 SISMO.
- 3.2 INCENDIO.
- 3.3 AMENAZA DE BOMBA.
- 3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE GABINETE.
2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.
4. RADIOS DE DOS VÍAS.
5. SIMULADOR DE HERIDAS.
6. SIMULADOR DE EXPLOSIÓN.
7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.
- b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5, PREVIA SIMULACIÓN DE GABINETE EN AULA. DEBIENDO CUMPLIR TRES SIMULACROS EN EL AÑO, POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. SIMULACRO DE GABINETE.
2. SIMULACRO PARCIAL.
3. SIMULACRO GENERAL.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

FASE I.

- a) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL DIRECTIVO.
- b) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO.
- c) RECOPIACIÓN DE MATERIAL PARA DOCUMENTACIÓN.
- d) RECORRIDO PARA INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN TÉCNICA.

FASE II.

- a) CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
- b) INSERTAR IMÁGENES Y PLANOS EN EL DIAGNÓSTICO.
- c) REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN E ILUSTRACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA.

FASE III.

- a) CORRECCIONES, AJUSTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA AL DOCUMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE ACUARDO A LA OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA LOS REGISTROS DE LOS PROGRAMA INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b) ENTREGA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD.

PARTIDA 6.- COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

EL PRESTADOR DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES REQUERIDAS BAJO LA TUTELA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALINEADAS AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FINANCIERA NACIONAL, PARA CAPACITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA Y PRÁCTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LE PERMITA CONOCER AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORMA CLARA MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN"

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA.
2. CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.
4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
5. CURSO DE RESCATE.
6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES.
7. PRÁCTICAS INTEGRALES.
8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN - PLANES DE EMERGENCIA**NÚMERO DE PLÁTICAS: 5****DURACIÓN: 1 HORA****NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 100 PERSONAS.****OBJETIVOS:**

- a) CONOCER LA LABOR Y RESPONSABILIDAD DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.
- b) CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INMUEBLE.
- c) CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INTEGRACIÓN A LAS BRIGADAS.

- d) CONCIENTIZAR AL RESTO DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN SIMULACROS EN SUS DIFERENTES ÁREAS.
- e) CONOCER POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES LOS PLANES DE EMERGENCIA CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE.

2- CURSO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA**NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS****DURACIÓN: 8 HORAS****OBJETIVO:**

- a) CONFORMAR UNA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CAPACITADA PARA RESPONDER ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DENTRO DEL INMUEBLE, ORIENTADA A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.

3. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.**NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS****DURACIÓN: 8 HORAS****OBJETIVO:**

- a) QUE EL PARTICIPANTE PROPORCIONE LOS CUIDADOS BÁSICOS Y/O TEMPORALES A LAS VÍCTIMAS DE UNA URGENCIA MÉDICA, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, A FIN DE MANTENERLAS CON VIDA Y EVITARLES UN DAÑO MAYOR EN TANTO SE RECIBA LA AYUDA MÉDICA ESPECIALIZADA.

TEMARIO:**SOPORTE BÁSICO DE VIDA**

- 1.1 MANEJO DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA RESPIRATORIA.
- 1.2 DEFINICIÓN DE PARO CARDIO RESPIRATORIO.
- 1.3 REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR.
- 1.4 REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR HANDS-ONLY.

HEMORRAGIAS:

- 2.1 MÉTODOS DE CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS EXTERNAS.
- 2.2 IDENTIFICACIÓN DE HEMORRAGIAS INTERNAS.
- 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CHOQUE.

MANEJO INICIAL DEL ESTADO DE CHOQUE

- 3.1 CLASIFICACIÓN.
- 3.2 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.3 TRATAMIENTO.

HERIDAS Y QUEMADURAS

- 4.1 TRATAMIENTO.
- 4.2 SITUACIONES ESPECIALES.

FRACTURAS Y LUXACIONES.

5.1 TIPOS DE FÉRULAS.

5.2 INMOVILIZACIÓN.

TRANSPORTE DE LESIONADOS.

6.1 TRANSPORTES MECÁNICOS.

6.2 EMPAQUETAMIENTO INTEGRAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2. DEFINICIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

REVISIÓN PRIMARIA.

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS.

REVISIÓN SECUNDARIA.

SIGNOS VITALES.

DEFINICIÓN.

PARÁMETROS NORMALES.

DETERMINACIÓN CUALITATIVA.

DETERMINACIÓN CUANTITATIVA.

VENDAJES.

DEFINICIÓN.

TIPOS DE VENDAS.

REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE UN VENDA.

PRINCIPALES VENDAJES UTILIZADOS EN PRIMEROS AUXILIOS.

4. INTOXICACIONES.

4.1 DEFINICIÓN.

4.2 VÍAS DE INTOXICACIÓN.

4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS.

4.4 TRATAMIENTO.

5. CONVULSIONES Y DESMAYO.

5.1 DEFINICIÓN.

5.2 CAUSAS PRINCIPALES.

5.3 TRATAMIENTO.

INDICACIONES ESPECIALES.

6. EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR Y DEL FRÍO.

6.1 DEFINICIONES.

6.2 EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR.

6.3 AGENTES CAUSANTES.

- 6.4 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.5 TRATAMIENTO.
- 6.6 EFECTOS NOCIVOS DEL FRÍO.
- 6.7 AGENTES CAUSANTES.
- 6.8 SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 6.9 TRATAMIENTO.
- 6.10 INDICACIONES ESPECIALES.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. MANIQUÍES DE R.C.P.
- 6. MANIQUÍ DE OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA.
- 7. MANIQUÍ DE TRAUMA.
- 8. SIMULADORES DE HEMORRAGIAS, HERIDAS Y QUEMADURAS.
- 9. FÉRULAS SEMIRRIGIDAS, DE VACÍO, NEUMÁTICAS.
- 10. BOTIQUINES.
- 11. COLLARINES, INMOVILIZADORES DE CRÁNEO Y SUJETADORES CORPORALES TIPO "SPY".
- 12. FÉRULAS ESPINALES Y CAMILLAS.
- 13. MATERIAL DE PRÁCTICAS, (VENDAS, GUANTES, GASAS, APOSITOS.)

4. CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 26 PERSONAS
DURACIÓN: 9 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANTENGA PERMANENTEMENTE UNA CONDUCTA PREVISORA DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y CONTROLE UN INCENDIO INTERVIENDO CON LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE SE DISPONGA, ADECUADAMENTE, CON SEGURIDAD, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:**LABORATORIO DEL FUEGO.****LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

- 2.1. EXTINTORES Y MANQUERAS.
- 2.2. IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPP CONTRA INCENDIO.

EXTINTORES.

- 3.1. CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES.
- 3.2. TIPO Y OPERACIÓN DE EXTINTORES.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MANEJO DEL EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.

- 4.1 TIPOS.
- 4.2 COLOCACIÓN.
- 4.3 OPERACIÓN.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

LABORATORIO DEL FUEGO.

- 1.1 TEORÍA DEL FUEGO.
 - 1.2 CLASIFICACIÓN DEL FUEGO.
 - 1.3 MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DEL FUEGO.
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS.**

MANEJO DE MANGUERAS.

- 2.1 ENROLLADO, DESEENROLLADO Y ACOPLAMIENTO.
- 2.2 VOCES DE MANDO.
- 2.3 AVANCES Y RETROCESOS, A NIVEL Y DESNIVEL.
- 2.4 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES ABIERTOS:
FUGAS DE GAS (BRIDA, TANQUE DE GAS L.P. Y CASA DE BOMBAS).
PROYECTO MIXTO (RACK DE TUBERÍAS Y TANQUES).
- 2.5 TÉCNICAS DE ATAQUE EN LUGARES CERRADOS:
CASA DE HUMOS.

MÉTODOS DE VENTILACIÓN.

- 3.1 VERTICAL.
- 3.2 HORIZONTAL.
- 3.3 NATURAL Y FORZADA.

INCLUYE:

- 1. INSTRUCTOR.
- 2. AUXILIAR.
- 3. MATERIAL DIDÁCTICO.
- 4. APOYOS AUDIOVISUALES.
- 5. LABORATORIO DEL FUEGO.
- 6. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA
- 7. EQUIPO DE BOMBERO.
- 8. EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO.
- 9. CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO.
- 10. TRANSPORTE-OFICINAS-CAMPO.

5. CURSO DE RESCATE.

DURACIÓN: 4 HORAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

OBJETIVO:

- a) RETIRAR DEL PELIGRO A VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O SINIESTRO EN UN SITIO ELEVADO, CON EQUIPO DE CUERDAS, LLEVANDO A CABO TÉCNICAS ADECUADAS AL CASO, SEGURAS Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

TEMARIO:

1. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

2. TIPOS DE RESCATE.

2.1 PERSONAS CONSCIENTES.

2.2 PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIONES.

2.3 PERSONAS INCONSCIENTES CON LESIONES.

3. EQUIPO.

3.1 INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS CUERDAS, MOSQUETONES Y DESCENSORES.

3.3 CAMILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

4. PRÁCTICAS.

4.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V".

4.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. NUDOS Y AMARRES.

1.1 DEFINICIONES.

1.2 MATERIAL.

1.3 CUIDADOS Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN TENER CON EL MATERIAL.

1.4 APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE NUDOS Y AMARRES.

2. PRÁCTICAS.

2.1 DESCENSOS PERSONALES:

RAPELL.

TIROLEZA.

SISTEMAS EN "V".

2.2 DESCENSOS DE LESIONADOS EN CAMILLAS:

HORIZONTAL.

VERTICAL.

INCLUYE:

1. INSTRUCTOR.
2. AUXILIAR.
3. MATERIAL DIDÁCTICO.
4. APOYOS AUDIOVISUALES.
5. CUERDAS, CORDELETAS, MOSQUETONES, DESCENSORES DE OCHO, GUANTES Y SUFRIDERAS.
6. CAMILLA DE STOKES-ADAMS, CAMILLA RÍGIDA.

6. CURSO DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 8 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE EL PARTICIPANTE MANEJE UNA PERMANENCIA, REPLIEGUE O EVACUACIÓN DEL INMUEBLE, BASADO EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PREVALECE Y DETERMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TEMARIO:

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.

- 1.1 ORGANIGRAMA DE UNA BRIGADA.
- 1.2 FUNCIONES POR BRIGADA.
- 1.3 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO GENERAL.

- 2.1 DETECCIÓN.
- 2.2 ALARMA.
- 2.3 PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.
- 2.4 SALIDA.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

- 3.1 SISMO.
- 3.2 INCENDIO.
- 3.3 AMENAZA DE BOMBA.
- 3.4 FUGAS Y DERRAMES.

INCLUYE:

1. MAQUETA PARA SIMULACRO DE GABINETE.
2. MÁQUINA DE HUMO QUE NO CONTAMINA, NO MANCHA Y NO ES TÓXICA.
3. SILBATOS Y CHALECOS DE BRIGADISTA PARA PRÁCTICAS.

4. RADIOS DE DOS VÍAS.
5. SIMULADOR DE HERIDAS.
6. SIMULADOR DE EXPLOSIÓN.
7. EXTINTORES (MÍNIMO UNO POR PARTICIPANTE).

7. PRÁCTICAS INTEGRALES PARA LAS BRIGADAS

NÚMERO DE PARTICIPANTES ESTIMADO: 20 PERSONAS

DURACIÓN: 4 HORAS

OBJETIVO:

- a) TENER LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICARLOS ACERTADAMENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 6.

8. SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

DURACIÓN: 2 HORAS

OBJETIVO:

- a) QUE TODO EL PERSONAL, TANTO BRIGADISTA COMO POBLACIÓN DEL INMUEBLE EN GENERAL CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, TEMBLORES Y AMENAZA DE BOMBA.
- b) DESARROLLO: SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL APARTADO 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERAL III. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 6, PREVIA SIMULACIÓN DE GABINETE EN AULA. DEBIENDO CUMPLIR TRES SIMULACROS EN EL AÑO, POR DISPOSICIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. SIMULACRO DE GABINETE.
2. SIMULACRO PARCIAL.
3. SIMULACRO GENERAL.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

FASE I.

- a) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL DIRECTIVO.
- b) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO.
- c) RECOPIACIÓN DE MATERIAL PARA DOCUMENTACIÓN.
- d) RECORRIDO PARA INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN TÉCNICA.

FASE II.

- a) CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
- b) INSERTAR IMÁGENES Y PLANOS EN EL DIAGNÓSTICO.

- c) REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN E ILUSTRACIONES POR PARTE DE LA
- d) EMPRESA.

FASE III.

- a) CORRECCIONES, AJUSTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA AL DOCUMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE ACUARDO A LA OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA LOS REGISTROS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b) ENTREGA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD.

III.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

- a) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

EN EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL DEBERA OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL TITULO CUARTO DE LA PARTICIPACIÓN PRIVADA Y SOCIAL CAPITULO III DE LOS TERCEROS ACREDITADOS ARTICULO 153 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES FACULTADAS EN LOS ESTADOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN LOCAL.

- b) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EMITIR UNA CARTA DE CORRESPONSABILIDAD POR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, POR EL CUAL SE OBLIGAN A SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CALENDARIZADAS.
- c) LOS CURSOS SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y LAS FECHAS DE IMPARTICION ESTARÁN SUJETAS A PROGRAMACIÓN POR PARTE DE LA FINANCIERA.

EN CASO DE ALGÚN CAMBIO EN LAS FECHAS SE LE NOTIFICARÁ EL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

- d) EL LICITANTE PARA EL CASO DEL CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS; DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS INHERENTES INCLUIDOS; EL COSTO DEL CAMPO DE PRÁCTICAS CON TODOS LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS INCLUIDOS PARA LLEVAR A CABO LA PRÁCTICA, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN Y ALIMENTACIÓN (DESAYUNO Y COMIDA) DE LOS

PARTICIPANTES, POR LO QUE LOS DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- e) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR AL FINALIZAR LOS CURSOS LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1.- EDIFICIO CORPORATIVO:

1. DIPLOMAS CON EL REGISTRO DEL TERCER ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
2. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.
3. INFORMES POR ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES.
4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 Y 6, CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS REGIONALES NOROESTE, NORTE, CENTRO OCCIDENTE, SUR Y SURESTE, EN CADA CASO DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. DIPLOMAS CON EL REGISTRO DEL TERCER ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
2. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.
3. INFORMES POR ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO EL APOYO EN EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO Y EN SU CASO REGISTRAR LOS AJUSTES.
4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

- f) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN SU CASO, SU PERSONAL PODIERA OCASIONAR A LA FINANCIERA, MIENTRAS REALIZA SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADOS EN ESTE ANEXO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.

- g) CABE RESALTAR QUE EN TANTO NO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LA FINANCIERA NO DARÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

III.- PLAZO Y LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL, SERA EN LAS CIUDADES INDICADAS EN ESTE **ANEXO TECNICO** DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE Y EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS.

PARTIDA	INMUEBLE	UBICACIÓN	NOMBRE Y TELÉFONO DEL REPRESENTANTE EN LA UBICACIÓN
UNO	EDIFICIO CORPORATIVO	AGRARISMO # 227, COLINIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CP 11800, MÉXICO D.F.	LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA TEL: 52301600 EXT 1094
DOS	COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE HERMOSILLO, SONORA.	BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KING #129 ALTOS, COLONIA 5 DE MAYO C.P. 83016 HERMOSILLO, SONORA.	C. EFRAIN SARCHO HEREDIA COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO NOROESTE TEL: 52301600 EXT 7010
TRES	COORDINACIÓN REGIONAL NORTE MONTERREY NUEVO LEÓN	LIC. JOSÉ BENITEZ 2500 PTE. COLONIA OBISPO, C.P. 64060 MONTERREY N.L.	C. MIGUEL ANGEL LLINOWORTH ORDOÑEZ COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO NORTE TEL: 52301600 EXT 6066
CUATRO	COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO	AV. INGLATERRA NO. 3504 VALLARTA SAN JORGE, C.P. 44690 ZAPOPÁN, JALISCO	L.C.P. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ COORDINADORA REGIONAL ADMINISTRATIVA TEL: 52301600 EXT 3400
CINCO	COORDINACIÓN REGIONAL SUR PUEBLA, PUEBLA.	BOULEVARD HERMANOS SERDÁN NO. 285 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY C.P. 24140, PUEBLA, PUEBLA	C.P.A. TOMÁS SÁNCHEZ Y CASTRO COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO SUR TEL: 52301600 EXT 5041
SEIS	COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE MÉRIDA, YUCATÁN.	CALLE 18 NO. 204 X 23, COL. GARCÍA JIMÉNEZ, 97070 MÉRIDA YUCATÁN	ACT. STEPHANY VARGAS GONZÁLEZ COORDINADORA REGIONAL ADMINISTRATIVA SURESTE TEL: 52301600 EXT 8040

IV.- NORMAS OFICIALES:

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

V.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN **SERÁ POR PARTIDA, A UNO O VARIOS LICITANTES**, POR LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS SOLICITADOS EN CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO**.

VI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **PROVEEDOR ADJUDICADO** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO LEGAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA **"FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"**, POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO LEGAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE POR EL **PROVEEDOR ADJUDICADO** A LA FINANCIERA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, TÉRMINO QUE TIENE EL **PROVEEDOR ADJUDICADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ APLICARSE DE MANERA INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II inciso II, NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y EL PUNTO 12 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EL LIC. **IGNACIO SOBRANES CORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES**, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

EN TODOS LOS CASOS ESTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ DELEGADA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS EN SU CARGO.

VIII.- CONDICIONES DE PAGO:

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE POR FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EL PROVEEDOR

PREVIAMENTE DEBERÁ HABER CONCLUIDO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE EL PROVEEDOR ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO LEGAL DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, LO(S) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), EL PROVEEDOR ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACION DEL SERVICIO; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO A ENTERA SATISFACCIÓN DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y .PDF.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, LA FINANCIERA NACIONAL A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR ÚTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA FACTURA, REPERCUTIRÁ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU PAGO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA, SE ENVIARÁ LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMO QUE TRAMITARÁ EL PAGO RESPECTIVO DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FINANCIERA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE COBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

DATOS DE FACTURACIÓN	
RAZÓN SOCIAL:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
R.F.C.	FRU-021226-V91
DOMICILIO FISCAL:	AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CP. 11800, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

IX.- PENAS CONVENCIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS DE MANERA OPORTUNA.

LA ACUMULACIÓN DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), Y EN SU CASO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO LEGAL.

EL ÁREA ENCARGADA DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS.

X. DEDUCTIVAS:

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO LEGAL, APLICARÁ EN SU CASO LAS DEDUCCIONES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

3% (TRES POR CIENTO), DEL IMPORTE FACTURADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESTE LOS SERVICIOS Y ESTOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

XI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA FINANCIERA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

XI. CRITERIO DE EVALUACION:

BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE O LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE.

XIII. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO LEGAL:

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

AREA REQUERENTE

AREA RESPONSABLE DE LA
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

LIC. SOCORRO ROSARIO OLMEDO MORALES

LIC. IGNACIO SOBERANES
CORTES



ANEXO DOS CONTRATO LP-DERH-GOAP-33401-055-15

ANEXO DOS

(B2)



Resumen de Proposiciones	
Licitantes electrónicos	JAVIER DE LA MADRID TORICES
Código del Expediente	962622
Descripción Expediente	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL
Código	600417
Descripción Procedimiento	SERVICIO DE CAPACITACION EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERSONAL DEL EDIFICIO CORPORATIVO, ASI COMO LAS 5 COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
Fecha Creación Documento	12/08/2015 17:05:13 (GMT - 6:00)
Proposición	

2. Propuesta Económica (Partida / Concepto de Obra: 6)						
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción Breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio	
2.1.1 PARTIDA 1	* CAPACITACIÓN EDIFICIO CORPORATIVO	Servicio	1	157.400	157.400	
2.1.2 PARTIDA 2	* CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE	Servicio	1	274.800	274.800	
2.1.3 PARTIDA 3	* CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	Servicio	1	258.800	258.800	
2.1.4 PARTIDA 4	* CAPACITACIÓN COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE	Servicio	1	258.800	258.800	
2.1.5 PARTIDA 5	* CAPACITACION COORDINACIÓN REGIONAL SUR	Servicio	1	258.800	258.800	
2.1.6 PARTIDA 6	* CAPACITACIÓN COORDINACION REGIONAL SURESTE	Servicio	1	258.800	258.800	
				Total Sección	1.467.400	
2.2 Área Adicional Anexos						
Nombre Archivo	Descripción	Comentario				
Ningún Anexo						
Precio Total (excluidas secciones facultativas)					MXN 1.467.400	

83



[Handwritten signature or mark]

[Handwritten signature or mark]

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Servicio:	"Servicio de Capacitación en Materia de Protección Civil"
------------------	--

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **25 de agosto al 31 de diciembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el C. Javier de la Madrid Torices, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 91 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial", esto** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 83**: Firmas y rubricas: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 84 al 87**: Constancia como agente capacitador externo: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal. Es por ello que se clasifica como confidencial.

Del **número 88**: Número de Credencial para votar: Destaca que se trata de un dato personal ya que contiene la ubicación del lugar donde reside habitualmente, por lo que este incide directamente en la privacidad de los trabajadores y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas, por consiguiente, dicha información es de carácter confidencial.

Del **número 88 al 89**: Curp: Destaca que se trata de un dato personal El concepto de Curp constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Del **número 91**: Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del titular de la empresa y permite identificar entre otros datos, la fecha de Constitución de la empresa, así como la homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por tanto, se considera que el RFC de una persona física es un dato de carácter confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, cuyo Titular es el Lic. Oscar Mendoza Henríquez, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Oscar Mendoza Henríquez

Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios